

## ACTA DE VALORACION DE PLICAS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN

<u>PRIMERO:</u> En el Departamento de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, siendo las 10:00 horas del día 20 de Diciembre de 2018, se constituye la Unidad Técnica de Valoración de Medio Ambiente, para la valoración del contenido de los archivos electrónicos presentados por 4 licitadores en la Plataforma de Contratos del Sector Público, dentro del expediente 13462/2018, compuesta por D. ALBERTO A. VEGA VICENTE, como PRESIDENTE, y Dª MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, actuando como SECRETARIA.

**<u>SEGUNDO:</u>** Se procede a la apertura de las proposiciones presentadas y admitidas, con el siguiente resultado:

- <u>PLICAN° 1 :</u> Correspondiente a la empresa INGENIERÍA ROMÁNICA S.L, con CIF B49291800, ofreciendo la ejecución de las obras en el precio de 69.115,00 € de principal y 14.514,15 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 83.629,15 €.
- PLICA N° 2: Correspondiente a la empresa JULIO BARBERO MORENO S.L, con CIF B05119144, ofreciendo la ejecución de las obras en el precio de 71.950,00 € de principal y 15.109,50 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 87.059,50 €.
- PLICA N° 3: Correspondiente a la empresa HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L, con CIF B47689567, ofreciendo la ejecución de las obras en el precio de 75.991,74 € de principal y 15.958,27 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 91.950,01 €.
- PLICA N° 4: Correspondiente a la empresa PROMOCIONES TORICHE SL, con CIF B49243579, ofreciendo la ejecución de la obra por importe de 70.495,66 € de principal y 14.804,09 € correspondiente al IVA, lo que hace un total de 85.299,75 €

**TERCERO:** Por la presidencia se acuerda remitir las proposiciones a los servicios técnicos correspondientes, al objeto de que emita el oportuno informe y, en el caso de que hubiera ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, requerir a las citadas empresas para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma, de acuerdo con el apartado n° 16 del ANEXO I (Pliego de cláusulas administrativas) y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

<u>CUARTO:</u> Se presentado informe de valoración por D. Alberto A. Vega Vicente, Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente, admitiendo todas las ofertas y VALORANDO las ofertas presentadas y determinando las puntuaciones de cada licitador como sigue:



- 1. INGENIERÍA ROMÁNICA S.L..... 20 PUNTOS
- 2. JULIO BARBERO MORENO S.L.......... 62,79 PUNTOS
- 3. HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.....7,36 PUNTOS

**QUINTO:** la Unidad Técnica de Valoración propone, a la vista de las ofertas presentadas, proponer como adjudicatario al licitador JULIO BARBERO MORENO S.L, con NIF B-05119144, el contrato de obras denominado **IMPERMEABILIZACIÓN ESTANQUE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE**, cuya propuesta asciende a la cantidad de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUETNA EUROS (71.950 €) de principal y QUINCE MIL CIENTONUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.109,50 €) correspondientes al 21% de IVA,

<u>SEXTO:</u> Una vez comprobada la capacidad de obrar mediante acceso al ROLECE, SE REQUIERE a la empresa para que presente la documentación requerida en la cláusula 19<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas administrativas, en el plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación, debiendo presentar Certificado de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE